

**AÑO CIX - N° 28.773**  
**CORRIENTES, LUNES, 05 de JUNIO de 2023**



# **Gobierno Provincial**

## **Boletín Oficial de Corrientes**

**Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**

### **Anexo - Extracto de Sucesorios**

## **Sumario**

#### **Sección Administrativa**

Decretos ..... Pág: N° 2  
Ordenanzas ..... Pág: N° 6

#### **Sección Judicial**

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 7

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 8

#### **Sección General**

Licitaciones ..... Pág: N° 12  
Convocatorias ..... Pág: N° 12  
Edictos Municipales ..... Pág: N° 14

#### **Sección Comercial**

Testimonios ..... Pág: N° 14

Anexo: Partido Compromiso Correntino



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 946

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de apelación y nulidad interpuesto a fs. 85/93 y vta. por el contribuyente COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA-CUIT N° 30-69462511-4, contra la Resolución (DGR) N° 2.027 de fecha 14 de noviembre de 2022, dictada a fs. 78/82 y vta., por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

#### Decreto N° 947

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de apelación y nulidad interpuesto a fs. 290/297, por el contribuyente TENONDERA SA-CUIT N° 30-71135823-0, contra la Resolución N° 0277 de fecha 22 de febrero de 2022, dictada a fs. 285/286 y vta., por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

#### Decreto N° 948

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de apelación y nulidad interpuesto a fs. 416/426 y vta. por el contribuyente COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN SA-CUIT N° 30-54808315-6, contra la Resolución (DGR) N° 1.708 de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada a fs. 410/413, por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

**Decreto Nº 949**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de queja por apelación denegada interpuesto a fs. 01/11 y vta. por el contribuyente CAR FRANCE AUTOMOTORES SA-CUIT Nº 33-71204776-9 contra la Resolución Interna Nº 1.177 de fecha 19 de julio de 2022, dictada por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, obrante a fs. 278 y vta. del expediente agregado Nº 123-06-05-08121/2019; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés****C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini****Decreto Nº 950**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de apelación y nulidad interpuesto a fs. 187/201 por el contribuyente MERCEDES BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA SA CUIT Nº 30-70700229-4, contra la Resolución (DGR) Nº 1.263 de fecha 02 de agosto de 2022, dictada a fs. 182 y vta., por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés****C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini****Decreto Nº 951**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de LA Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso de queja por apelación denegada interpuesto por el contribuyente CAR FRANCE AUTOMOTORES SA-CUIT Nº 33-71204776-9 contra la Resolución Interna Nº 0600 de fecha 25 de abril de 2022, dictada por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, obrante a fs. 339 y vta. del expediente agregado por cuerda Nº 123-22-03-05695/2017; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés****C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini****Decreto Nº 966**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: INCORPÓRASE** como artículo 1º del Decreto Nº 3730 de fecha 19 de diciembre de 2022, lo siguiente:

**ARTÍCULO 1º: SUPRÍMESE** de la Jurisdicción: 22-Policía de la Provincia; el siguiente cargo:

10 - Personal Permanente060 - Escala Policial

209            1

Total            1

**ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE** como artículo 2º del Decreto Nº 3730 de fecha 19 de diciembre de 2022, lo siguiente:

**ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE** en la Jurisdicción: 22-Policía de la Provincia, el siguiente cargo:

10-Personal Permanente

060 - Escala Policial

110            1

Total            1

**ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE** al Cadete de Policía ARAUJO, LEANDRO DAVID MI Nº 38.875.856 en la Jurisdicción 22-Policía de la Provincia; Unidad de Organización: 5, en el cargo categoría 060-clase 110 (Oficial Subadyudante), personal permanente, debiendo cesar en su actual situación de revista presupuestaria.

**ARTÍCULO 4º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad. **ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos. –

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés****Dr. Buenaventura Duarte****Decreto Nº 978**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**Visto:**

El Expediente Nº 310-11311-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1931 de fecha 14 de abril de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la Resolución N° 1931 de fecha 14 de abril de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Cardozo**

**Decreto N° 987**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: RECTIFÍCASE** el Decreto N° 1518 de fecha 7 de abril de 1984, el que quedará redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

donde dice: "...RUBEN RAMIREZ, DNI N° 12.052.540..."

debe decir: "...RAMIREZ, RUBEN OMAR, DNI N° 13.349.239..."

**ARTÍCULO 2°: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Cardozo**

**Decreto N° 991**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**Visto:**

El expediente N° 850-30-08-01850/2022, caratulado: "INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS- "DPTO. RED DE COMERCIALIZACIÓN-(ÁREA AUTOMOTORES)"- ADQUIS. DETRES (3) VEHÍCULOS UTILITARIOS P/USO OFICIAL DEL I.L.C.C."; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se peticiona la aprobación de la Resolución N° 0147-I de fecha 27 de marzo de 2023 dictada por la Intervención del ILCC que aprobó la Licitación Pública N° 01/2022 para la adquisición de tres (3) vehículos utilitarios 0 Km para uso oficial del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC) y adjudicó la misma a la firma BAZYLK CAMIONES SA-CUIT N° 33-70759714-9 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 42.615.000,00).

Que a fs. 47/53 obra Decreto N° 110 de fecha 2 de febrero de 2023, por el que se aprobó la Resolución N° 0057-I de fecha 01 de febrero de 2023 dictada por la Intervención del ILCC, la que autorizó el llamado a la Licitación Pública tramitada en autos, como así también el pliego de condiciones particulares para tal fin.

Que obran en autos, a fs. 56/59 publicaciones en periódicos locales y de la Capital Federal, a fs. 62/68 publicaciones en el Boletín Oficial, a fs. 72/74 constancias

de publicaciones en el sitio oficial del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del ILCC, a fs. 75/95 invitaciones a firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, y a fs. 103/171 y vta. oferta presentada por la firma Bazyluk Camiones SA.

Que a fs. 177/178 por Resolución N° 0128-I de la Intervención del ILCC se constituyó la Comisión de Preadjudicación para la Evaluación y Análisis de las ofertas, la que a fs. 183 y vta. por medio del Acta de Preadjudicación recomendó la adjudicación a la única firma presentada, Bazyluk Camiones SA; asimismo, a fs. 185 la Gerencia General del ILCC informó que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y sugirió la adquisición de dos (2) de los vehículos ofertados, atento a que lo cotizado excede el presupuesto autorizado; y a fs. 186 y 188/189 la Gerencia Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida 11-1-432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" para hacer frente a la erogación tramitada en autos y adjuntó el Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 21-1440/2023 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 42.615.000,00).

Que a fs. 191/192 se expidió el Departamento Jurídico, Administrativo y Laboral del ILCC, quien auspició el dictado de la norma respectiva y efectuó el encuadre legal correspondiente; y en consecuencia, a fs. 193/194 se dictó la Resolución N° 0147-I/2023.

Que a fs. 196 el Interventor del ILCC elevó las actuaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas; por lo cual, a fs. 198 y vta. se expidió la Dirección de Asesoría Legal del citado Ministerio, a través del Dictamen N° 000502 de fecha 04 de abril de 2023, sin objeción a lo tramitado; y a fs. 200/201 intervino la Fiscalía de Estado mediante el Dictamen N° 01441 de fecha 13 de abril de 2023, en el mismo sentido.

Que a fs. 202 y vta. el Ministro de Hacienda y Finanzas se expidió en los términos de los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

Que el presente caso en las previsiones de los artículos 108 a 119 de la Ley N° 5.571, y 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 3.056/2004.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia****Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** en todas sus partes la Resolución N° 0147-I de fecha 27 de marzo de 2023, dictada por la Intervención del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes; la que como anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°: ENCUÁDRASE** el presente caso en las previsiones de los artículos 108 a 119 de la Ley N° 5.571, y 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 3.056/2004.

**ARTÍCULO 3°: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto de Lotería y Casinos de

<p>Corrientes, a sus efectos.  <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto N° 992</b>  Corrientes, 2 de mayo de 2023</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: ADSCRÍBASE</b> al Registro Notarial N° 438 con asiento en la ciudad de Corrientes Capital, cuya titularidad pertenece a la Escribana ANTONELLI, MARIA ANA en calidad de primera adscripta, a la Escribana BRUNEL, FABIANA ALEJANDRA -MI N° 38.876.565-.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes y pásese a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. –</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Dr. Juan José López Desimoni</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto N° 993</b>  Corrientes, 2 de mayo de 2023</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE</b> parcialmente el Decreto N° 4977 de fecha 27 de diciembre de 1974 donde dice: "...ROMERO, Amado M.I.Nº..."; debe decir: "...ROMERO, Amado M.I.Nº 10.567.934..."</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Sr. Gustavo Adán Gaya</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto N° 995</b>  Corrientes, 2 de mayo de 2023</p> <p><b>Visto:</b>  El expediente N° 212-14-02-00041/2023 del registro de Ministerio de Seguridad, y</p> <p><b>Considerando:</b>  Que, el Ministro de Seguridad eleva la Resolución N° 0236 de fecha 28 de marzo de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.</p> <p>Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones del Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.</p> <p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p>	<p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> en todos sus términos la Resolución N° 0236 de fecha 28 de marzo de 2023, dictada por el Ministro de Seguridad, la que forma parte del presente decreto.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Dr. Buenaventura Duarte</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto N° 997</b>  Corrientes, 2 de mayo de 2023</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE</b> la baja del Cadete de 1º Año ROJAS, JOSE MARIA-MI N° 41.281.963 de la Carrera de Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana del Instituto Superior de Formación Policial de la División Escuela de Policía "Gral. José Francisco de San Martín", a partir del 29 de noviembre del 2021.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Jefatura de Policía, a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Dr. Buenaventura Duarte</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto N 1000</b>  Corrientes, 2 de mayo de 2023</p> <p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE</b> en la Hoja 2 del Decreto N° 259 de fecha 16 de febrero de 2022, del Poder Ejecutivo Provincial, en el 2do. Párrafo, según el siguiente detalle: Donde dice: "...-///-(5).- Corresponde al Expediente N° 320-10-06-5499/2011.- cuatro (4) hs de Espacio de Definición Institucional en 5to año 1ra. Turno Tarde..."</p> <p>Debe decir: "...-///-(5).- Corresponde al Expediente N° 320-10-06-5499/2011.- cuatro (4) hs de Espacio de Definición Institucional en 5to año 1ra. Turno Tarde, en la Extensión Aulica "Pago de los Deseos" dependiente de la Escuela Normal "Luisa Román de Frechou" de la Localidad de Saladas (Corrientes)..."</p> <p><b>ARTÍCULO 2º: MANTÉNGASE</b> la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 259 de fecha 16 de febrero de 2022, del Poder Ejecutivo Provincial.</p> <p><b>ARTÍCULO 3º: El</b> presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.</p> <p><b>ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.</p> <p><b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b>  <b>Lic. Práxedes Ytatí López</b></p>
---	--

<p style="text-align: center;"><b>Decreto N° 1025</b> Corrientes, 5 de mayo de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El expediente N° 820-01383-2023 del registro del Dirección Provincial de Vialidad, y</p> <p><b>Considerando:</b> Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar tareas de ejecución de sub base en el Barrio Santa Teresita de Corrientes Capital – 2da Etapa. Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará la transferencia del crédito presupuestario necesario para hacer frente a la adquisición de equipos por parte de la Dirección Provincial de Vialidad. Que el artículo 15 de la Ley N° 6.626 de Presupuesto 2023 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen trasposos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas. Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo. Que el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el</p>	<p>artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE</b> la modificación presupuestaria de gastos N° 84/2023 de la jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE</b> las modificaciones presupuestarias de gastos N° 21/2023 y de recursos N° 99/2023 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE</b> a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810) por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. <b>ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE</b> a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera. <b>ARTÍCULO 5°: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas. <b>ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini</b></p>
<b>Ordenanzas</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Ordenanza N°320/2023</b></p> <p><b>Visto:</b> El Expediente N° 004/2023 y la necesidad de continuar con el ordenamiento del casco céntrico y las calles de la ciudad, donde la gran mayoría pueda tener su identificación propia con un nombre específico de personalidades destacadas y;</p> <p><b>Considerando:</b> QUE, el barrio conocido popularmente como 52 viviendas es un conjunto de complejos habitacionales conformado por 14 viviendas; 23 Viviendas y 15 viviendas; construidos por etapas. El mismo cuenta con una cortada, la cual aun no se encuentra identificada con nombre alguno, precisamente se encuentra entre las calles Belgrano, Moreno, Eustaquio Miño y Sarmiento. QUE, que el nombre del Presbítero Cura Antonio Linares Cabrera surge de la misma comunidad, quien había puesto en marcha una gran obra como ser la capilla Reina y Madre de la Misericordia justamente en una de las calles principales del barrio, Sarmiento esquina Moreno. QUE, el padre Linares Cabrera ha propuesto en el año 1986 a los vecinos del barrio conformar una comisión</p>	<p>para la construcción de una capilla que llevaría el nombre de "Reina y Madre de la Misericordia", el padre Antonio propone a esa comisión ya conformada que el dinero existente en ese entonces es solamente para la compra de materiales y en tres etapas, por lo que la mano de obra tendría que salir por ayuda mutua o colaboración de los vecinos. Es así que esta comisión se propone y trabaja incansablemente en rifas, eventos como futbol femenino, pericón nacional, venta de comidas, y miles de otros beneficios que fueron realizándose para la construcción de esta magnífica obra (Relato del presidente de la comisión pro capilla Carlos Balmaceda). Después de cuatro años la misma fue inaugurada con la presencia del arzobispo Fortunato Antonio Rossi y el cura párroco Fray Antonio Linares Cabrera. QUE, los relatos vertidos por el Sr. Carlos Balmaceda y su señora fueron tan elocuentes y emocionantes ya que al contar como fueron construyendo esa capilla se notaba la emoción, los brillos en sus ojos y la alegría de recordar tantas anécdotas vividas en esos tiempos. También escuchar a Silvia Fernández recordando el baile del pericón, donde faltaban damas entonces ella hace de tal para así lograr que se concrete el objetivo, también</p>

<p>facilita al proyecto el programa de invitación para la inauguración de la misma (se adjunta al mismo). La señorita Ofelia Benítez ha brindado como aporte las fechas precisas de su caminar por este pueblo del padre que ha dejado una impronta de trabajo solidario y cooperativo en la ciudad. Ya que ha construido no solo esta capilla "Reina y Madre" si no la Capilla Jesús Misericordioso, la construcción de habitaciones y tinglado en todo el predio de la iglesia San Antonio de Padua y otras obras.</p> <p>QUE, estos relatos de la mayoría de los vecinos y que fueron consultados sobre la imposición del nombre a la cortada del 52 viviendas hizo revivir muchos recuerdos de un barrio que se unió con un solo y firme propósito, construir la capilla que había soñado el padre Antonio para este lugar de Mburucuyá.</p> <p>QUE, como indica las reglamentaciones vigentes, se debe realizar una fundamentación para imposición de nombre, por lo que paso a relatar la biografía del mismo. (Aporte de la docente Graciela Galeano):</p> <p>"Presbítero Padre ANTONIO LINARES CABRERA de nacionalidad Español, Nació el 12/04/1926 y Falleció el 08/03/2002. Quien fuera sacerdote de la iglesia San Antonio de Padua de la localidad de Mburucuyá desde el mes de agosto 1984 hasta mediados del año 1996.</p> <p>Fue sacerdote de la iglesia Santa Rita, Corrientes, desde el 8 de marzo de 1997 al 8 de marzo de 2002, día de su encuentro definitivo junto al Señor.</p> <p>QUE, por todo lo expuesto en los considerandos de la Ordenanza con la Imposición del nombre Cura párroco Antonio Linares Cabrera a la cortada del barrio conocido como 52 viviendas que se encuentra entre las calles</p>	<p>Belgrano y Moreno; colocando señaléticas en ambas entradas preferentemente de madera tallada.</p> <p><b>Por Ello</b>  <b>El Honorable Concejo Municipal de Mburucuyá Sanciona con Fuerza de Ordenanza</b>  <b>ARTICULO 1º: IMPONER</b> al <b>pasaje</b> del Barrio 14 ; 23; 15 viviendas conocido popularmente como 52 viviendas el nombre de <b>"Cura Párroco Fray Antonio Linares Cabrera"</b>, la misma se encuentra en el centro de las calles Belgrano y Moreno – Sarmiento y Eustaquio Miño.-  <b>ARTICULO 2º: COLOCAR</b> señaléticas que identifiquen dicha denominación en ambas entradas, preferentemente madera tallada.  <b>ARTICULO 3º: ENVIAR</b> copia del mismo a las personas que dieron su aporte para la confección y redacción de dicha ordenanza de ser posible en el mismo acto de inauguración.  <b>ARTICULO 4º: ENVIAR COPIA</b> al Arzobispo, Cura Párroco y miembros de la iglesia y capillas de la localidad como así también invitación para el acto de inauguración.-  <b>ARTICULO 5º: LA</b> presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá.-  <b>ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y LUEGO ARCHIVESE.-</b>  <b>DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-</b>  <b>Prof. Alberto Luis Difrancó</b>  <b>Dra. Maria Teresa Veron</b></p>
--	---

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

<p><b>Expte N° 108810/14</b></p> <p>El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Corrientes, DRA. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza a todos los herederos o representantes legales del Sr. FRANCISCO ALFREDO COLLANTES DNI N° 12.868.991, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en los autos caratulados: &amp;quot;INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES C/ AYALA MARIA EVA Y/O FRANCISCO COLLANTES Y/O COLLANTES ALFREDO Y/O COLLANTES CELESTE Y/O COLLANTES EVA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (REIVINDICACION)&amp;quot; EXP 108810/14, Secretaria N° 3. A continuación, se transcribe la Providencia Que ordena dicha citación por edicto en su parte pertinente: "N°9366 Corrientes, 23 de Junio de 2022.- ... 5.- De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados DOS (2) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de amplia circulación), a que se presenten a estar a derecho con abogado</p>	<p>apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO para que los represente en esta causa (arts 446, 118, 119 y 120 del CPCC).- ... Firmado electrónicamente por la Dra. Mariela Noemí Kupervaser Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2 CORRIENTES"</p> <p><b>Dra. Mariela Noemí Kupervaser</b>  <b>I: 5/06 V: 6/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. 189475/19</b></p> <p>La Sra. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial N.º 12, Dra. Graciela L. Lisceiko, cita y emplaza por edictos a ANGELA VEGA DE KRZYWCEKI-LC N.º 1.201.217, JUAN MIGUEL VEGA- LE N.º 5.661.192, SILVESTRE KRZYWCEKI- MI N.º 10.567.923 Y/ O A SUS HEREDEROS y a los herederos de ROQUE MIGUEL GONZÁLEZ-MI N.º 5.646.692 A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA MAIPÚ N.º 1.815 de esta ciudad-individualizado como: LOTE N.º 17 DE LA MANZANA "A", ADREMA: A1-63683-1, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRÍCULA N.º</p>
---	--

<p>1203 DEL DEPARTAMENTO: CAPITAL, LINDEROS: AL NORTE: propiedad de Margarita y Dolores Desimoni, AL SUR: Lote N° 16, de Roque Librado González, AL ESTE: Lote N° 10 Y AL OESTE: Avenida Maipú, SUPERFICIE TOTAL: 497,16. M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: &amp;quot;AVALOS ERNESTO C/ VEGA DE KRZYWCEKI ANGELA; KRZYWCEKI ANA GLADYS; VEGA JUAN MIGUEL; KRZYWCEKI DE MARECO MARIA ESTHER; VEGA DE SILVA NELIDA ELVIRA Y OTROS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN&amp;quot;; Expte. N° EXP 189475/19, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Rufino J. Chequim. Corrientes, 15 de Mayo de 2.023.</p> <p><b>Dr. Rufino J. Chequim</b> <b>I: 5/06 V: 6/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. N° 228848/22</b></p> <p>“DOTTI OSCAR ERNESTO C/ MACIEL JUAN DELIO PABLO; MACIEL DE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA; MACIEL RODOLFO JUSTINO; MACIEL DE MAMUD CASILDA PILAR MAGDALENA; MACIEL ANTONIO MIGUEL Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)”.</p> <p>El Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, Juez Civil y Comercial N° 12, cita a los ciudadanos: MACIEL JUAN DELIO PABLO, D.N.I. N° 5.625.177 Y/O A SUS HEREDEROS; MACIEL RODOLFO JUSTINO, D.N.I. N° 5.664.054 Y/O A SUS HEREDEROS; MACIEL MARÍA ANGÉLICA, D.N.I.N° 880.990 Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la MZA. 288, PARCELA N° 45 S/CAT – B° LIBERTAD, PARTIDA INMOBILIARIA: A1-19011-11, de la Ciudad de Corrientes, hoy calle PERÚ N° 1245. Dicho inmueble, carece de inscripción registral en el Registro de la Propiedad del Inmueble; no obstante, correspondería al T° 4 – F° 928/9- Fca. 790, año 1952 (en mayor extensión). En la División General de Catastro y Cartografía se encuentra inscripto con el Adrema N° A1- 19011-1, para que se presente/n a</p>	<p>estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta Litis. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: “N° 6739 Corrientes, 11 de Abril de 2023.- SA...Atento a lo requerido por la actora, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a MACIEL JUAN DELIO PABLO D.N.I. N° 5.625.177 y MACIEL RODOLFO JUSTINO D.N.I. N° 5.664.054 Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la MZA. 288, PARCELA N° 45 S/CAT – B° LIBERTAD, PARTIDA INMOBILIARIA: A1-19011-11, de la Ciudad de Corrientes, hoy calle PERÚ N° 1245. Dicho inmueble, carece de inscripción registral en el Registro de la Propiedad del Inmueble; no obstante, correspondería al T° 4 – F° 928/9 - Fca. 790, año 1952 (en mayor extensión). En la División General de Catastro y Cartografía se encuentra inscripto con el Adrema N° A1-19011-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta Litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescrita por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. ...Atento a lo requerido por la actora, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a MACIEL MARÍA ANGÉLICA, D.N.I.N° 880.990 Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la MZA. 288, PARCELA N° 45 S/CAT – B° LIBERTAD, PARTIDA INMOBILIARIA: A1-19011-11, de la Ciudad de Corrientes, hoy calle PERÚ N° 1245. Dicho inmueble, carece de inscripción registral en el Registro de la Propiedad del Inmueble; no obstante, correspondería al T° 4 – F° 928/9- Fca. 790, año 1952 (en mayor extensión). En la División General de Catastro y Cartografía se encuentra inscripto con el Adrema N° A1- 19011-1, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta Litis”. Fdo. Dr. Pablo Martin Teler Reyes - Juez Civil y Comercial N° 12 – CORRIENTES. Corrientes, de Abril de 2023.</p> <p><b>Dr. Pablo Martin Teler Reyes – juez</b> <b>I: 5/06 V: 6/06</b></p>
<b>Citaciones - Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° GXP 38092/19</b></p> <p>El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Sra. Juez Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, ubicado en calle Colón N° 634 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: victoriacolombo@juscorientes.gov.ar , teléfono: (3777) 437623, en las actuaciones: “ALCARAZ JOSE FABIAN C/ JOSE LEON ECHEVARRIA Y/O JUAN RAMON ECHAVARRIA Y/O ANGELA JUANA DEPIAGGIO DE ECHAVARRIA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR</p>	<p>AUDIENCIAS)-”, Expte. N° GXP 38092/19, cita y emplaza por el término de veinte (20) días al presunto propietario registral del inmueble objeto de esta demanda y/o a sus herederos, ubicado en la manzana N° 533, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, identificado como Lotes N° 15 y 16, con una superficie total de 650 metros cuadrados, y que linda al Este: Posesión Delfina Romero de Villalba; al Oeste: Posesión Luis Alberto Báez; al Norte: Jorgelina Cabrera y Juana Arana de Alderete y al Sur: Calle Mariano Moreno, todo según Plano de Mensura N° 5981-N, Partida Inmobiliaria lote 15 y 16: I-6489-1 y I-</p>

6490.-1, respectivamente, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 17/09/2003, practicada por la Agrimensora, Mónica Ester Henain, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-E-F-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 10m.; LADO B-C: 5m.; LADO C-D: 10m.; LADO D-E: 30m.; LADO E-F: 20m.; LADO F-A: 35m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 56, Folio 1065, Fco. 17.998, año 1939, Lote 15 y 16; y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal, Lote 15 y 16: Tº 9, Fº 2995, año 1939 (Suces. José León Echavarría) siendo sus mensuras relacionadas: 958-N y 425-N, a presentarse en la causa: "ALCARAZ JOSE FABIAN C/ JOSE LEON ECHEVARRIA Y/O JUAN RAMON ECHAVARRIA Y/O ANGELA JUANA DEPIAGGIO DE ECHAVARRIA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)-" Expte. Nº GXP 38092/19, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto por Resolución Nº 1473 de fecha 13 de marzo de 2023., cuya parte pertinente se transcribe: "3º Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio." GOYA, Ctes., 13 de abril de 2.023.-

**Dra. Josefina Reboratti - secretaria**  
**I: 2/06 – V: 5/06**

**Expte. Nº IXP-7027/20**

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, Dr. Claudio Darío Garay, cita y emplaza por edictos a EUSTAQUIO RAMÍREZ Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO en calle Córdoba y Sáenz Peña Barrio San Francisco de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, individualizado como: CHACRA 49, constante de 290,110 ms. de Frente y Fondo. LINDEROS: Norte; Sur; Este y Oeste: con calles públicas. ADREMA: K1-12507-1, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRÍCULA N.º 1359, del Año 1905, DEL DEPARTAMENTO: de Ituzaingó Corrientes, SUPERFICIE TOTAL: 1448,01 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "MONTENEGRO WALTER LUIS Y PALOMO MERCEDES C/ RAMIREZ EUSTAQUIO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)", Expte. Nº IXP-7027/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle San Martín Nº 1971 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, Secretaría

Nº2, a cargo de la Dra. María Silvia Muñoz Zini.- Ituzaingó Corrientes, 25 de abril de 2023.-

**Dra. María Silvia Muñoz Zini – secretaria**  
**I: 2/06 – V: 5/06**

**Expte. Nº GXP 43961/22**

El juzgado civil y comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en calle Colón Nº 634 de la ciudad de Goya, correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-437622, en las actuaciones. "OLIVERA JUAN CARLOS C/ GREGORIO ANGEL MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ REIVINDICACION Y GREGORIO ANGEL MARTINEZ Y ELBA YOLANDA SOSA C/ OLIVERA JUAN CARLOS Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" GXP 43961/22, cita y emplaza por el término de veinte (20) días hábiles al Sr. Gregorio Ángel Martínez y a todos los que se consideren con derecho respecto a una fracción de terreno del inmueble ubicado en la primera sección del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, Paraje Ñapindá, polígono A-B-C. Constante de una superficie de 23 As. 82 Cas. Linderos: Noroeste Juan Héctor Parodi y otros y Av. Francisco Sá; y al Sureste y Suroeste intersección de Av. Francisco Sá y Ruta Nacional Nº 12; inscripto al Folio Real Matrícula Nº 22.943 del Departamento de Goya (Ctes.) y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema I1-6867-2, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 07/12/2018, practicada por el Agrimensor, Roque O. Canteros; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 3.388 del año 1979; Partida Inmobiliaria Nº I1-1892-3; siendo sus mensuras relacionadas: 354, 423,6448, 7157, 8919, 9739, 9903, 10450, 10491, 10653, 10667-N, a presentarse en la causa: "OLIVERA JUAN CARLOS C/ GREGORIO ANGEL MARTINEZ Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ REIVINDICACION Y GREGORIO ANGEL MARTINEZ Y ELBA YOLANDA SOSA C/ OLIVERA JUAN CARLOS Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXPTE. Nº GXP 43961/22 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 10241 de fecha 12 de Diciembre de 2022, cuya partepertinente se transcribe: "Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio." Publíquese edictos por el término de un (2) día en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor difusión (ej., diarios provinciales), citando al Sr. Gregorio Ángel Martínez y a toda persona que se crea con derechos para que se

presenten dentro de los veinte (20) días de la publicación."Corrientes, 13 de Febrero de 2023.-

**Dra. Josefina Reboratti - secretaria**

**I: 2/06 – V: 5/06**

**PXL 27171/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, en causa PXL 27171/20, caratulada: "SILVA NORMA BEATRIZ DCIA. SUP. LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES-P. LIBRES", a JUAN ANDRES ESCALANTE, D.N.I. N° 27.714.396, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 71. Paso de los Libres, 17 de mayo de 2023.. FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a JUAN ANDRES ESCALANTE, D.N.I. N° 30.793.926, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES, que encuadra en la figura descripta en los artículos 89 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto ambos, del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. Paso de los Libres, 31 de mayo de 2023.

**Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez.**

**Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria.**

**I: 02/06 – V: 08/06**

**Expte N° PEX 226230/20**

"TORRES MARTIN ABELARDO, TORRES EDELMIRO JUAN, TORRES ELIO AGUSTIN, TORRES LEONARDO ANDRES, QUIROZ MANUEL MAXIMO P/SUP ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CANTIDAD DE PERSONAS" Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción N° 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a LEONARDO ANDRES TORRES DNIN° 31.848.653 con ultimo domicilio en B° Juan XXIII, 35 vdas. Mza. 206 Casa N° 25 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "Abuso Sexual simple agravado por la cantidad de personas" en Corrientes, en el Expte. N° 226230, caratulada: "TORRES MARTIN ABELARDO, TORRES EDELMIRO JUAN, TORRES ELIO AGUSTIN, TORRES LEONARDO ANDRES, QUIROZ

MANUEL MAXIMO P/SUP ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CANTIDAD DE PERSONAS", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- Corrientes, 29 de mayo de 2023

**Dr. Juan Carlos Rodríguez**

**I: 05/06 V: 09/06**

**Expte N° PXL 25529/19**

"BENITEZ YESICA NATALIA DCIA. SUP. HURTO SIMPLE-P. LIBRES"

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 Subrogante, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. DANIEL LEONARDO INSAURRALDE, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a YESICA NATALIA BENITEZ, D.N.I. n.° 33.864.255, de estado civil casada, de condición instruida, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes) el día 06 de Septiembre de 1.988, cuyos demás datos personales se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 77 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 31..... días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a YESICA NATALIA BENITEZ, D.N.I. n.° 33.864.255, de estado civil casada, de condición instruida, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes) el día 06 de Septiembre de 1.988, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto en el artículo 162, del Código Penal, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Daniel Insaurrealde. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 Subrogante. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria Subrogante.". SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 31 de mayo de 2023.

**Dr.: Daniel Insaurrealde**

**I: 05/06 V: 09/06**

**Expte. N° GXP 45876/23**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya (Ctes.), a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Catalina del Rosario Silva Gervazoni, en autos: "BENITEZ MARIA ROSA C/ CHAPERO ALEJANDRO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O

<p>USUCAPION", Expte. Nº GXP 45876/23, sito en calle Colon Nº 671 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: catalinasilvagervazoni@juscorientes.gov.ar, número de teléfono: (3777) 437644, se dispuso citar a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda: "Un inmueble ubicado en la Manzana 769 (Parc. 008/009/010 y 011 s/cat., e.m.e.), del plano Municipal de Goya, provincia de Corrientes y se individualiza en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, encomendada por mi mandataria al Agrimensor Nacional Sr. Ángel Luis Monge y debidamente registrada y aprobada bajo Nº 5957-N de fecha 29/10/2004, en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, individualizado por los polígonos formados por los puntos letras: "A-B-C-D-A" y consta de las siguientes medidas lineales: partiendo del ángulo Suroeste del inmueble punto letra "A-B", con rumbo Noroeste, mide 23,82 mts., lo que forma su frente hacia el Suroeste; del punto letra "B al C", con rumbo Noreste, mide 20,00 mts., lo que forma su contrafondo hacia el Noroeste; del punto letra "C al D", con rumbo Noreste, mide 23,82 mts., lo que forma su contrafrente hacia el Noreste; del punto letra "D al A", con rumbo Suroeste, cerrando la figura, mide 20,00 mts., lo que forma su contrafondo hacia el Sureste, encerrando una superficie total de 474m2, dentro de los siguientes linderos: al Sur: Calle Luis Pasteur, Oeste: Alejandro Miguel Barrios, al Norte: Marta Beatriz Hernández y al Este: Calle Mocrete (tierra). Inscripciones: en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 2 – Fº 246 – Año 1.956 y en la Dirección General de Catastro bajo partida inmobiliaria: Adrema: I1-25999-1", para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres Nº: 1 para que los represente. Así se ha dispuesto en la resolución Nº 3013 de fecha 10 de mayo de 2023, la cual en sus partes pertinentes dice: "... 3º) Tener por iniciado juicio ORDINARIO POR AUDIENCIAS de Prescripción Adquisitiva de Dominio, por parte de MARIA ROSA BENITEZ DNI Nº 9.989.634, contra ALEJANDRO CHAPERO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, respecto del inmueble descrito en la demanda. ... 6º) Ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, citándose a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres Nº: 1 para que los represente. ... Fdo. electrónicamente por el Dr. Gabriel Guillermo Saade - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 2". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial", "Diario Local" y "Tableros del Juzgado" respectivamente. Goya (Ctes.), de mayo de 2.023.-</p> <p><b>Dra. Catalina del Rosario Silva Gervazoni</b> <b>I: 5/05 V: 5/05</b></p>	<p><b>Expte. Z084054/22</b></p> <p>El Juzgado de Paz de Loreto, Dpto. de San Miguel provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. MARQUEZ, ANALIA SOLEDAD –JUEZ-, Secretaria única, a cargo de la Dra. Mónica Estela Valenzuela, domicilio : Calle Mitre S/N esquina Mendoza, correo electrónico: juzgadopazloreto@juscorientes.gov.ar, teléfono 3781-497006, en el expediente: "NUÑEZ JACINTO RAMON C/ MUNICIPALIDAD DE LORETO Y/O SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Expte. Z084054/22, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Loreto Departamento de San Miguel según plano de mensura Partida Inmobiliaria U2-752-2, Ubicación Chacra Nº 223 s/ catastro – Cuarta Sección; superficie total polígono A-B-C-D-A S/MRA = 05 ha. 60 a. 96 ca. Cuyos polígonos mide: A al B ciento veintisiete metros con cuarenta y cuatro centímetros (127,44m); del punto B al C: trescientos cuarenta y seis metros con cuarenta centímetros (346,40m); del punto C al D ciento noventa y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (196,44m) y del punto D al A: trescientos cincuenta y seis con veintiún centímetros (356,21m); lindando al NORTE calle pública (tierra cerrada); al SUR: calle pública (tierra cerrada); al ESTE: calle pública (tierra) al OESTE: Estero malo- Costa Ceniza, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten a estar en derecho si lo consideran y lo acrediten, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado de Paz de Loreto, 24 de mayo de 2023.-</p> <p><b>Dra. Valenzuela, Monica Estela - secretaria</b> <b>I: 5/06 V: 6/06</b></p> <p><b>Expte. Nº 22442/20</b></p> <p>La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, ubicado en calle Juan J. Arce Nº 745 de esta ciudad, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "CORREA HILARIO DE JESÚS C/ BARRIOS SALUSTIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; EXPTE. Nº 22442/20, cita y emplaza al Sr. Barrios Salustiano y/o herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de San Luis del Palmar, inscripto en registro de la Propiedad Inmueble al Tº1 – Fº109 – Nº 106 Año 1955 (E.M.E.). Adrema S1-543-1, con una Superficie de 907,66 m2. Medidas lineales y linderos: al NORTE: A-B: 16,14 m (N-55º 42'-E), sobre calle Bartolomé Mitre; al SUR: C-D: 16,14 m (S-55º 42'-O), Lº S/Mra. Suc. de Hipolito Romero; al ESTE: B-C: 56,29 m (S. 31º48'-E) Lº S/Mra. Juana Bautista Romero de Barrios; al OESTE: D-A: 56,29 m (N. 31º48'-O) Lº S/Mra. Aurelia Sena, todo conforme al Plano de</p>
--	--

Mensura Nº 1630-O, para que en termino de (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en	un diario de circulación diario de mayor circulación de la provincia y de la ciudad de Resistencia por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC. San Luis del Palmar, Corrientes, 09 de mayo de 2023. <b>Dra. Bengochea Spagnolo Seyla Jesica – secretaria</b> <b>I: 5/06 V: 6/06</b>
---	---

## Sección General

### Licitaciones

<p align="center"><b>Administración de Parques Nacionales</b> <b>Licitación Pública 0019/2023</b></p> <p>UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Ejercicio: 2023 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente Nº: EX-2023-53620266- -APN-DNIN#APNAC Objeto: Construcción de 3 portadas y Recepción de visitantes en el Parque Nacional Ibera. Presupuesto Oficial: Renglón Nº1 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Cambyreta) \$313.541.319,49 Renglón Nº2 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal San Nicolas) \$313.541.319,49 Renglón Nº3 - " "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Laguna Iberá) - \$270.438.681,70 Referidos al</p>	<p>22/05/2023 Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 24/05/2023 09:00:00 a 14/07/2023 a las 09:00:00 Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 7/07/2023 a las 09:00:00 Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 14/07/2023 10:00:00HS Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 14/07/2023 10:00:00HS <b>Administración de Parques Nacionales</b> <b>I: 24/05 V: 16/06</b></p>
---	--

### Convocatorias

<p align="center"><b>Unión de Padres del Instituto Comercial Bernardino</b></p> <p>La Comisión Normalizadora de la Unión de Padres del Instituto Comercial Bernardino, convoca a los señores Socios, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Junio de 2023, a las 20:00 horas, en el edificio escolar del Instituto Bernardino Rivadavia I-14, ubicada en calle Bartolomé Mitre Nº 651, de la localidad de Sauce, donde se tratará el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Habilitación de libros.</li> <li>2) Elección de dos Socios, para que presidan la Asamblea General Ordinaria y Firmen el Acta.-</li> <li>3) Lectura y Consideración de Informe Patrimonial y Financiación y Memoria de gestión de comisión Normalizadora.</li> <li>4) Consideración de cuota social.</li> <li>5) Elección de Nueva Comisión Directiva.-</li> </ol> <p><b>Martin Gustavo Amaya, Presidente de Comisión Normalizadora.-</b> <b>I: 30/05 – V: 06/06.-</b></p> <p align="center"><b>Citrus Batalla S. A.</b></p> <p>Citase a los señores Accionistas de Citrus Batalla S. A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 03 de julio de 2023 a partir de las 10:00 horas, en la sede social de Paraje Fortuna Segunda Sección Rural – Departamento Monte Caseros -</p>	<p>Corrientes; a efectos de considerar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Causas celebración Asambleas Ejercicios 32° a 36° fuera de término.</li> <li>2) Consideración de la documentación y asuntos a que se refiere el inc. 1º, art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios sociales Nº 32° a 36° cerrados el 31 de marzo de 2016 a 2020.</li> <li>3) Tratamiento del resultado acumulado y retribución al Directorio.</li> <li>4) Elección del Directorio y Síndicos, por tres años, por vencimiento de mandatos.</li> <li>5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.</li> </ol> <p>Asamblea General Extraordinaria 1) Presidencia del Sindico Art. 284 Ley 19.550. 2) Modificación Artículo Decimo primero (11°) del Estatuto Social. <b>EL DIRECTORIO.-</b> <b>I: 01/06 – V: 07/06.-</b></p> <p align="center"><b>Sociedad Sportiva Ituzaingó</b></p> <p>La Comisión Directiva de la Sociedad Sportiva Ituzaingó convoca a sus asociados para el día 30 de junio del cte. año a las 20,00 horas en su Sede Social de las calles Francisco López y Libertador de la ciudad de Ituzaingó Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Lectura de la Convocatoria.</li> <li>2) Lectura de la Memoria y Balances e informe de los Revisores de cuentas de los ejercicios 2018 2019 2020</li> </ol>
--	--

2021 y 2023 para su aprobación.

3) Renovación total de la Comisión Directiva por dos años. Cuarto: Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.-

**MANUEL VALDES, A.C/PRESIDENCIA.-**

**VELAZQUEZ RICARDO JULIO, M/L SECRETARIA.-**

**I:05/06 - V: 05/06.**

### **Cámara Empresaria de Constructores de Corrientes (CAMECOR)**

En la Ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, a los 22 de mayo de 2023, siendo las veinte y 30 horas (20:30), en la calle Carlos Pellegrini Nº 1901, se reúne la Asamblea General Ordinaria de la Cámara Empresaria de Constructores de Corrientes (CAMECOR), con la presencia de los asociados registrados en el libro correspondiente firman su presencia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Confirmación de las autoridades de la asamblea.  
2) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con miembros de la Comisión Directiva.  
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los periodos contables finalizados el 31 de julio 2021, 31 de diciembre 2021 y 31 de diciembre 2022.

4) Elección de la Comisión Directiva por el término establecido estatutariamente.

5) Cambio de Domicilio y Sede Social.

PUNTO 1 del orden del día: Las autoridades de la asamblea quedan de la siguiente manera. Presidente: Peterson, Orlando Jose María y Secretario: Brade, Juan Esteban.-

PUNTO 2 del orden del día: Elección de dos socios para firmar el acta, lo cual cae en la responsabilidad de los socios: Zibelman, Luis Alberto y Artigas, Arturo Nicolás.-

PUNTO 3 El Tesorero Arturo Nicolás Artigas procede a la lectura de la Memoria de las actividades realizadas y de los balances de los periodos finalizados el 31/07/2021, 31/12/2021 y 31/12/2022, una vez culminada la lectura se pone a consideración de la Asamblea, los cuales son aprobados por unanimidad.-

PUNTO 4 Por secretaría se brinda informe de la lista única presentada para la integración de la Comisión Directiva y el órgano de control, a la cual se le da integra lectura, puesta a consideración es aprobada por unanimidad, por lo que seguidamente se proclaman las nuevas autoridades de la Cámara Empresaria de Constructores de Corrientes (CAMECOR):

PRESIDENTE: Brade, Juan Esteban; DNI: 31.969.841.

SECRETARIO: Artigas, Arturo Nicolás; DNI: 13.904.439.

TESORERO: Ayala, Nicolás Emilio; DNI: 31.848.963.

VOCAL PRIMERO: Petriette, Jorge Alfredo; DNI: 14.376.242.

VOCAL SEGUNDO: Armoa, Roberto Gabriel; DNI: 16.219.498.

PRIMER VOCAL SUPLENTE: Gold, Lisandro Alberto; DNI: 25.621.819.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Talavera Lezcano, Julio Jose Humberto; DNI:93.512.548.

REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Gili, Arnaldo Jorge; DNI: 10.567.735.

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Romero, Jose Paulino; DNI: 12.367.398.

Puestos de pie, y con un caluroso aplauso queda conformada la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Acto seguido pide la palabra el Presidente electo, agradece a todos por el apoyo y felicita también a todos los miembros de las Comisiones electas.- PUNTO 5 El Secretario electo Arturo Nicolás Artigas explica las causas que motivan la necesidad de un cambio de Domicilio y Sede Social, para lo cual ofrece las instalaciones sita en calle Carlos Pellegrini 1901, de esta ciudad de Corrientes capital, lugar en donde se lleva a cabo esta Asamblea; lo cual es aprobado por unanimidad, quedando constituido el nuevo domicilio de la Cámara Empresaria de Constructores de Corrientes (CAMECOR) en la dirección antes mencionada. Agotado el tratamiento del Orden del Día, siendo las veintidós y cuarenta y cinco (22:45) horas se da por concluida la Asamblea, firmando el acta el Presidente electo y los dos socios designados.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 05/06 - V: 05/06.-**

### **Bolsa de Comercio Confederada S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de la Bolsa de Comercio Confederada S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria respectivamente para el día 21 de JUNIO de 2023 a la hora 18,00 y 19,00 respectivamente en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 726 de la Ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes) para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Aumento del Capital Social hasta la suma total de \$. 2.500.000.-  
3) Procedimiento a desarrollar para materializar la resolución del punto 2).

**EL DIRECTORIO.-**

**I: 05/06 - V: 10/06.-**

### **Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque**

La Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Juan García de Cossio Nº 1016, de esta Localidad, el día 24 de Junio del Año en curso a las 17 Horas, Aclarando que el Plazo para la presentación de listas vence el día 16/06/2023 a las doce Horas de la fecha mencionada, la presentación de dicha lista debe entregarse en la Oficina del ente cito en la calle Islas Malvinas Nº 755 de nuestra localidad. Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación del presidente y secretario de la asamblea, designación de dos socios para firmar el Acta

<p>de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.</p> <p>2) Lectura de la menoría. Lectura y Análisis del informe de la comisión revisora de cuentas. Lectura y Análisis de la situación Patrimonial de Ingresos y Egresos, del ejercicio Económico Cerrado a la fecha 31/12/2022 e Inventarios de Bienes.-</p> <p>3) Elección de Miembros de la C.D, en los siguientes</p>	<p>cargos: Un presidente con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Tesorero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Vocal Primero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026, Un Revisor de cuentas 1 ero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2026.-</p> <p>4) Proclamación de Autoridades.-</p> <p><b>LA COMISION DIRECTIVA.-</b> <b>I:05/06 -V:09/06.-</b></p>
--	--

### *Edictos Municipales*

<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Curuzú Cuatiá</b></p> <p>La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N°752; Letra: "G" del año 2023; Promovido por GONZALEZ Juan Orlando DNI N° 27.591.398, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N°258 terreno confrente a calles María L. Castello de Velazco y Podestá, de la Mensura N° 6001-L, del Agrimensor Nacional Oscar Eduardo Gazzo; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 10/10/2008; que mide: 10,00m. al Norte sobre calle Podestá, 12,26m, al Sur, 20,93m. al Estey 20,32m. al Oeste sobre calle María L. Castello de Velazco, cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 229,05m<sup>2</sup>, Linderos: Norte: Calle Podestá; Sur: Terreno Municipal posesión de Marta B. C. de Paiba; Este: Terreno Municipal Posesión de Juana Carballo y Oeste: calle María L. Castello de Velazco. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.</p> <p><b>Dr. Jose Irigoyen</b> <b>I:05/06 V:06/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Santo Tomé</b></p> <p>LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE</p>	<p>CORRIENTES, HACE SABER: Que se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y un diario de mayor circulación en la localidad, por el término de diez (10), a efectos de reputar el dominio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre los inmuebles ubicados en planta urbana de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación en las actuaciones administrativas: EXPEDIENTE N° 001/2023 caratulado: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, (CTES.) S/REPUTACIÓN DE DOMINIO: PARCELA A, constante de 9ha-96a-50ca. Partida Inmobiliaria: W1-1871-2; PARCELA B, constante de 4ha-89a-15ca; Partida Inmobiliaria: W1-1872-2; todo según Mensura 5753-A confeccionado por el Agrimensor Nacional Francisco Alberto Espinoza, registrada con fecha 30/04/2015. Y PARCELA 1, constante de 5ha-00a-00ca; Partida Inmobiliaria: W1-1909-2 y PARCELA 2, constante de 11ha-61a-41ca; Partida Inmobiliaria: W1-1870-2, todo según Mensura 5930-A confeccionado por el Agrimensor Nacional Francisco Alberto Espinoza, registrada con fecha 22/01/2016. Llamando a los terceros que se consideren con derecho, a que formulen sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre los inmuebles determinados y ordenar la respectiva inscripción a su nombre. JOSE AUGUSTO SUAID CORTES. INTENDENTE. SANTO TOMÉ, CORRIENTES, MAYO DE 2023.-</p> <p><b>Sr. JOSE AUGUSTO SUAID CORTES</b> <b>I:05/06 V:05/06</b></p>
--	--

## Sección Comercial

### *Testimonios*

<p style="text-align: center;"><b>CLÍNICA MADARIAGA S.R.L.</b></p> <p>CLÍNICA MADARIAGA S.R.L. CUIT N° 30-54619087-7. Sede Social: Mitre 888, Paso de los Libres, Corrientes. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 25 folio 201-207 de fecha 01/12/80. Se hace saber que por Acta N° 68 de Reunión de Socios de fecha 25/06/2022, se procedió en forma Unánime a la Elección del Gerente a cargo de la Dirección Medica Dr. TARRAGO FRANCISCO JAVIER DNI N° 23.397.509, CUIT N° 20-23397509-6, y Gerente a cargo de la Dirección Administrativa al Dr. MORENO PABLO RODRIGO DNI N° 23.316.768 CUIT N° 20-23316768-2. Mandato 2 años.</p>	<p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1657-23 Caratulado CLÍNICA MADARIAGA S.R.L. S/ inscripción de gerente.</p> <p>Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 16-05-2023</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I:5/06 V:5/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RUTAS DEL LITORAL S.A.</b></p> <p>SE HACE SABER que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/10/2022, se procedió a la</p>
---	--

<p>Elección autoridades y por acta de directorio de fecha 28/10/2022 de distribución de Cargos de la firma "RUTAS DEL LITORAL S.A.", quedando constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: ING. RUBEN OSCAR RELATS DNI Nº 6.144.753, VICEPRESIDENTE: CDOR. PERICLES CESAR GÓMEZ, DNI Nº. 16.853.317 DIRECTOR TITULAR: ING. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ VOGT DNI Nº. 6.344.728, ORGANO DE FISCALIZACION: SINDICO TITULAR: CDOR. GUSTAVO ANDRÉS BARRIOS DNI Nº. 22.640.888, SÍNDICO SUPLENTE: CDOR. MARIO NÉSTOR PÓRTELA DNI Nº. 25.089.865.-          Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1549-23 Caratulado RUTAS DEL LITORAL S.A. S/ inscripción de directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-05-2023  <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b>  <b>I: 5/06 V: 5/06</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>BUCOR SA.</b></p> <p>"SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 19 de Elección de Autoridades de fecha 09 de Febrero de 2.023, se reúnen los accionistas de BUCOR SA. Se procedió a considerar la renovación de autoridades. Por unanimidad se eligió la continuidad como único Director Titular y Presidente al Sr. Lucas Innocente DNI Nº 24.919.320 y como Director Suplente al Sr. Leandro Innocente DNI Nº 24.919.319. Por Acta Directorio Nº 72 de fecha 09 de Febrero de 2.023 se aceptaron los cargos.-          Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1190-23 Caratulado BUCOR SA. S/ directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-05-2023  <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b>  <b>I: 5/06 V: 5/06</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>JCR S.A.</b></p> <p>SE HACE SABER que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada por JCR S.A. en fecha 20/10/2022, ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, el que conforme la distribución de cargos que surge del Acta de fecha 20/10/2022, ha quedado integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: ING. FERNANDO ALEXIS SANANEZ DNI Nº. 10.718.141; VICEPRESIDENTE: ING. JORGE RODOLFO DUBOS DNI Nº. 14.254.571; DIRECTOR TITULAR: ING. RAUL ALBERTO ESCOBAR DNI Nº. 14.336.574; DIRECTOR SUPLENTE: ING. JUAN CARLOS BARTOLOME VOGT DNI Nº. 6.344.728; SINDICO TITULAR CDOR. JORGE ADRIAN ZANIBONI DNI Nº. 13.255.053; SINDICO SUPLENTE: CDOR. FAUSTINO LUIS TANARA DNI Nº. 25.365.098.          Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1551-23 Caratulado JCR S.A. S/ inscripción de directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-05-2023  <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b>  <b>I: 5/06 V: 5/06</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRINTEC S.R.L.</b></p> <p>Por escritura Nº 257 y 84 de fechas 18/10/2022 y 18/04/2023, autorizadas por la Escribana Fabiana Ma. Argañaraz, se formalizó cesión de cuota social, y ampliatoria modificando en forma parcial el contrato constitutivo de "PRINTEC S.R.L.". CUIT.Nº 30-71228018-9. DOMICILIO LEGAL: en Santa Fe Nº 1067 de esta ciudad. CEDENTE: ARIADNA TAIS ZAPATA WIESSE, DNI 38.876.945, CUIT/CUIL 27-38876945-4, nacida el 11/06/1.995, soltera hija de Teresita Viviana Zorzon y Hugo Alberto Zapata Huyese, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 1067 del Barrio Centro de esta ciudad. CESIONARIO:          HUGO HERNAN ROMERO MORALES, DNI 31.436.024, CUIT/CUIL 23-31436024-9, nacido el 29/01/1.985, casado en 1º nupcias con Cecilia del Valle Galarza, domiciliado en el Barrio 17 de Agosto, 123 Viviendas, Sector 4, Manzana F, casa 6 de esta ciudad; ambos argentinos nativos. Cedió a título gratuito la totalidad de las cuotas societarias que          le correspondía a la cedente, 20 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 2.000 que forma parte de la división del capital Societario de la referida sociedad. Se modificó el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00, divididos en 120 cuotas iguales de \$ 100 cada una, suscriptas de la siguiente manera: que los socios suscribieron en su totalidad en la siguiente proporción: La señora Teresita Viviana Zorzón, es propietaria de 100 cuotas de pesos cien cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea pesos \$ 10.000 y el señor Hugo Hernán Romero Morales, es propietario de 20 cuotas de (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea \$ 2.000 integrados en su totalidad. El capital social podrá aumentarse o reducirse en cualquier momento por resolución de los socios. Los aumentos se formalizaran en instrumentos por separado, se          publicarán e inscribirán ante la Inspección General de Personas Jurídicas, previo cumplimiento de los trámites legales, administrativos y fiscales respectivos."          Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término</p>
<p style="text-align: center;"><b>DODERO S.A.</b></p> <p>SE HACE SABER que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/12/2022, y de Distribución de Cargos del Directorio de la firma "DODERO S.A."; CUIT Nº. 30-71677098-9, con domicilio en SAN JUAN Nº. 1333, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIA VALERIA ROLON DNI Nº. 20.215.487 – DIRECTOR SUPLENTE: MANUEL AQUINO ROLON DNI Nº. 37.889.161.-          Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1225-23 Caratulado DODERO S.A. S/ directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-04-2023  <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b>  <b>I: 5/06 V: 5/06</b></p>	

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3973-22 Caratulado PRINTEC S.R.L. S/ inscripción de sesión de cuotas. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-04-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 5/06V: 5/06**

### LA TABELA SRL

LA TABELA SRL, HACE SABER, de conformidad a lo establecido en el art. 60 de la Ley General de Sociedades, que en reunión de socios celebrada el diez de abril del año dos mil veintitrés-Acta N° 4- se ha resuelto la designación de gerentes por un nuevo periodo estatutario-dos ejercicios-, la que quedo integrada en la forma siguiente: el Sr. Félix Matías Woelflin, DNI N° 32.371.149 como Gerente Titular y la Sra. Yolanda Ester Tonutti, DNI N° 12.064.350 como Gerente Suplente. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1335-23 Caratulado LA TABELA SRL S/ inscripción de gerente. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 5/06V: 5/06**

### REDES DEL NEA S.R.L.

“SE HACE SABER QUE POR ESCRITURAS N° 6 del 08.02.2023 y N°12 del 13.04.2023 (complementaria), autorizadas en esta ciudad Esc. MARIA LISA GOMEZ SIERRA - REGISTRO N° 555- Capital; se constituyó REDES DEL NEA S.R.L.- SOCIOS: RAFAEL BRODSKY, D.N.I. N° 38.187.778 (CUIT/CUIL: 20-38187778-8), nacido el 11/ /1995, de 27 años, soltero, hijo de Ernesto Mario Brodsky y de Florencia Nidia Capdet, Licenciado en Administración, y GUILLERMO BRODSKY, D.N.I. N° 24.130.712, (CUIT/CUIL: 20-24130712-4), de 48 años, nacido el 14/10/1.974, casado en 1as nupcias con Mariana Paola Soledad Zapala, comerciante, ambos domiciliados en Avenida San Martín 2178, Godor. Virasoro, Santo Tomé, Ctes, argentinos. OBJETO: 1-) Comercial: importación, exportación y comercialización interna y externa, de mercaderías, materias primas, distribución y toda otra actividad complementaria de productos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, en todas sus variedades y también podrá, asimismo producir la explotación de patentes, sean nacionales o extranjeras. 2-) Industriales, proyectos, fabricación e instalaciones eléctricas, sus componentes, materiales necesarios para cubrir el objeto amplio de esta sociedad. 3-) Financiera: mediante inversiones o aportes a particulares, empresa o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, así como toda clase de operaciones por las leyes, con exclusión de la contempladas en la ley de entidades financieras. 4-) De Servicios: Realización de proyectos, estudios, asesoramiento, dirección técnica de instalaciones relacionadas a la electricidad, su transporte y distribución, dejándose constancia que en los casos en

que se realiza alguna actividad comprendida por alguna profesión liberal, esta será ejercida por profesionales con matriculación respectiva. Podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República bienes muebles e inmuebles; Usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato, locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o cualquiera o cualquier especie como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarios o de otra naturaleza; c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar al acreedor ya sea con garantía prendaria y/o hipotecaria a la que requiera el acreedor. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción en la IGPJ. CAPITAL SOCIAL: RAFAEL BRODSKY suscribe el 80,00 % del capital social, 800 cuotas partes de pesos \$ 6.000,00 cada una, total: \$ 4.800.000,00; y GUILLERMO BRODSKY, el 20,00 % del capital social, 200 cuotas partes de pesos \$ 6.000,00 cada una, total: 1.200.000; se integra el 25% de dicho capital en dinero en efectivo, comprometiéndose a completar la integración el plazo de dos (02) años a partir de la inscripción de la presente. Cada cuota da derecho a UN (1) VOTO. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: DE LAS REUNIONES DE LOS SOCIOS Y RESOLUCIONES SOCIALES: por lo menos una vez al mes, quedando constancia de tales reuniones en el libro de actas habilitado a tal efecto. No habrá límites para las reuniones dentro del mes indicado. La convocatoria de las reuniones se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro socio. Cada cuota solo da derecho a un voto según lo dispuesto por el Art. 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso conforme los Arts. 160 y 245 de la Ley 19.550 FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: la sociedad no se disolverá. Su lugar será ocupado de inmediato por los herederos legales del socio fallecido o incapaz quienes deberán unificar su representación. REPRESENTACIÓN: uno o más socios gerentes, se designa a RAFAEL BRODSKY; y los posteriores, si hubiere, mediante acta de reunión de socios, durando indefinidamente, mientras no se designe a otro. EJERCICIO ECONÓMICO SOCIAL cierra el día 31 de Julio de c/año. DOMICILIO: Prov. de Corrientes.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-380-23 Caratulado REDES DEL NEA S.R.L. S/ inscripción de contrato. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 5/06V: 5/06**

### CASINOS DEL LITORAL S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

RAZÓN SOCIAL: CASINOS DEL LITORAL S.A. CUIT N° 30-

6476904-4, con sede social en calle Carlos Pellegrini Nº 451, de esta ciudad, cuya existencia jurídica se acredita con: a) Estatuto social Constitutivo de fecha 05 de Noviembre de 1.991 realizado en esta Ciudad mediante Escritura Nº 17 pasada por ante el registro notarial de la Escribana Silvia L. Biagini de Guimaraes, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Jurisdicción bajo Nº 4.728, del Libro XXVI, Folio 98, de Sociedades Comerciales de fecha 06 de Marzo de 1.992. b) Modificación de estatuto formalizado por escritura numero 20, de fecha 28 de noviembre de 1991, autorizada en esta ciudad, por ante el Registro de la Escribana Silvia Biagini de Guimaraes, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Jurisdicción en fecha 06 de marzo de 1992, bajo número 4728, del Libro: XXVI, Folio: 98, de sociedades comerciales, c) Modificación estatuto Social Protocolizado por escritura numero 80 de fecha 03 de octubre de 1994, pasada por ante el Registro Notarial de la Escribana Silvia Biagini de Guimaraes, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Jurisdicción el 14 de octubre de 1994, bajo número 5377, Libro: XXVIII, folio 26 vuelta, de sociedades comerciales. d) Modificación Estatuto Social protocolizada por escritura numero 84 de fecha 19 de abril de 1995, pasada por ante el Registro de la Escribana Virginia Elvira Fernández Capurro, e inscripta en el Registro Publico de Comercio de esta Jurisdicción el 25 de abril de 1995, bajo número 5511, libro: XXVIII, folio 93 vuelta, e) Modificación Estatuto Social protocolizada por escritura numero 110, de fecha 10 de septiembre de 1998, pasada por ante el Registro Notarial del Escribano Eduardo M. Botello, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Jurisdicción el 23 de abril de 1999, bajo número 6565, Folio:58, del Libro: XXXI de sociedades comerciales. f) Modificación Estatuto Social protocolizado por escritura numero 05, de fecha 18 de febrero de 2003, pasada por ante el Registro Notarial del Escribano Eduardo Manuel Botello, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo número 00433, folio: 00387, del Libro: II de sociedades por Acciones en fecha 21 de julio de 2003. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES de fecha 15 de diciembre de 2022, obrante a los folios 51/52/53 del libro Nº 2 de actas respectivo, por la cual se procedió a la elección de los integrantes del directorio y sus síndicos respectivos. ACTA DE REUNIÓN DIRECTORIO de fecha 16 de diciembre de 2022, obrante al folio 195 del Libro Nº 2 de acta respectivo, por la cual se procedió a la de distribución y aceptación de cargo resultante de la asamblea general ordinaria precitada, quedado conformado el DIRECTORIO de la siguiente forma: PRESIDENTE: NICOLÁS ALBERTO GOITIA, DNI Nº 27.095.120; VICEPRESIDENTE: GISELA PATRICIA MASCKAUCHAN, DNI Nº 12.529.449; DIRECTORES

TITULARES: ERNESTO ANTONIO SEOANE, DNI Nº 10.567.074; MARÍA FLORENCIA GOITIA DNI Nº 31.673.872 y FEDERICO GUILLERMO ROMERO, DNI Nº 20.939.362. DIRECTORES SUPLENTE: JULIO CESAR BLANC, DNI Nº 25.237.473 y ALICIA MARÍA ALEJANDRA BALBASTRO, DNI Nº 20.374.248. SÍNDICOS TITULARES: C.P.N. GUSTAVO ADOLFO LUGO, DNI Nº 12.775.178; C.P.N. SEBASTIÁN FABIANI, DNI Nº 28.302.590 y C.P.N. NICOLÁS RAÚL CATTAY, DNI Nº 30.000.636. SINDICO SUPLENTE: C.P.N. MÓNICA INÉS MARTÍNEZ, DNI Nº 22.938.305. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-667-23 Caratulado CASINOS DEL LITORAL S.A. S/ inscripción de directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-03-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 5/06 V: 5/06**

### Placas del Litoral S.R.L.

EXCLUSIÓN DE SOCIO "Placas del Litoral S.R.L.", Denominación: "PLACAS DEL LITORAL Sociedad De Responsabilidad Limitada", CUIT:30-71745713-3. – Sede social: RUTA NACIONAL 12 KM 1240, Ituzaingó, Provincia de Corrientes. – Objeto: Designación de socio para firmas de actas, resolución de conflicto societario, exclusión de socio por causa grave. – Exclusión de socio: "Por acta de reunión de socios Nº3 del 03/04/2023, se resuelve que: 1) Se designan para suscribir el acta a la socia Mónica Ostrizniuk y el apoderado Alejandro Retegui, en representación del socio Elio Andrés Morgenstern. 2) Ante la disputa entre los socios por un conflicto de intereses entre las pretensiones del socio Elio Andrés Morgenstern y Placas del Litoral S.R.L. se especifican y describen los hechos del conflicto de interés. En los términos del art. 8 del contrato constitutivo y el art. 248 de la ley 19.550, se configuró una causa grave que justifica la exclusión del socio responsable, impidiendo que este vote sobre el tema. Se somete a votación la exclusión del socio Elio Andrés Morgenstern de Placas del Litoral S.R.L. por causa grave y se aprueba por unanimidad con voto de la socia Mónica Ostrizniuk". Gerencia: La socia Genente Mónica Soledad Ostrizniuk, quien acepta y suscribe de conformidad. – Lugar y fecha: Ituzaingó, 03.04.23 otorgado por escritura pública Nro. 66 ante el escribano público nacional Emilio Adolfo Malacaria. – Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1227-23 Caratulado Placas del Litoral S.R.L. S/ reforma. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-06-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 5/06 V: 5/06**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**